

2º PREMIOS DE INVESTIGACIÓN SOMAMFYC

- Premio al mejor trabajo fin de residencia (trabajos realizados en 2022 y 2023).
- Premio al mejor proyecto de tesis.
- Premio al mejor artículo publicado en 2022 y 2023.

1. OBJETIVO.

El objetivo de la presente convocatoria es visibilizar y dar impulso a la investigación realizada en la práctica de la Medicina Familiar y Comunitaria en la Comunidad de Madrid por socias y socios de SoMaMFyC.

2. DOTACIÓN.

La dotación de los premios será:

- Premio al mejor trabajo de fin de residencia: 300 euros brutos.
- Premio al mejor proyecto de tesis: 300 euros brutos.
- Premio al mejor artículo publicado: 400 euros brutos.

Dicho importe está sujeto a la correspondiente retención a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF), según la legislación de dicho impuesto vigente en su momento.

3. CONDICIONES.

3.1. Participantes: Podrán optar a estos premios todos los profesionales sanitarios de Medicina Familiar y Comunitaria, que sean socias o socios de SoMaMFyC. En el caso del proyecto de tesis, tendrán que presentar la copia de la matrícula de la Universidad.

3.2. Tema: El tema deberá estar relacionado con la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, y desarrollarse en el ámbito de la Medicina de Familia.

3.3. Difusión: Aquellos trabajos que resulten premiados tendrán el derecho a ser publicadas en la revista Médicos de Familia con la correspondiente adaptación a las normas de publicación

4. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES.

4.1. Los trabajos que optan al premio deberán remitirse **antes del 8 de septiembre de 2023 inclusive** a través del [formulario electrónico](#) indicando el premio al que optan, datos de contacto y documentación requerida para cada premio.

4.2. La **memoria del trabajo de fin de residencia y de tesis doctoral** deberán incluir los siguientes apartados:

- Resumen estructurado (máximo 250 palabras).
- Antecedentes y estado actual del tema. Justificación (máximo 2 páginas).
- Bibliografía más relevante según las normas de Vancouver (máximo 1 página).

- Hipótesis y objetivos (máximo 1 página).
- Metodología: diseño, sujetos de estudio, variables, recogida y análisis de datos, y limitaciones del estudio. Aspectos éticos. (máximo 3 páginas)
- Cronograma y plan de trabajo (máximo 1 página).
- Aplicabilidad y utilidad práctica de los resultados previsibles (máximo 1 página).
- Recursos disponibles para la realización del proyecto (material, humano y económico).

NOTA: No debe reflejarse el nombre del autor en el título ni en el texto del proyecto. Se deberán evitar alusiones que permitan localizar la procedencia, el autor o los directores de la tesis. Excepcionalmente se puede citar la procedencia, solo cuando esta forme parte del objetivo del proyecto y no sea posible la evaluación sin conocer ese dato. Si se indican datos que permitan identificar a los autores del estudio o la procedencia, esto será motivo de rechazo.

4.3 Aquellos que opten al **mejor artículo publicado**, deben aportar el artículo junto con la aceptación de todos los autores a la presentación del premio.

4.4 Aquellos que opten al mejor proyecto de tesis doctoral, deben aportar la copia de la matrícula en el programa de doctorado del último curso al que está inscrito el participante.

4.5 Todos los participantes, deberán aportar el certificado de aprobación de un Comité de Ética (CEI/CEIC/CEIm) correspondiente o, en su defecto, el justificante de estar pendiente de valoración por parte del CEI/CEIC/CEIm de sus trabajos.

4.6 Los trabajos deberán remitirse en **formato PDF** y el **nombre de los archivos** deberá seguir el siguiente formato en función de la categoría de premio al que optan:

Trabajos fin de residencia:	<<Título abreviado del trabajo_TFR>>
Artículo publicado:	<<Título abreviado del trabajo_ARTÍCULO>>
Proyecto de tesis:	<<Título abreviado del trabajo_TESIS>>
Documentación complementaria	<< Título abreviado del trabajo_CEI>>
en el caso de los proyectos de tesis:	<<Título abreviado del trabajo_MATRICULA>>

5. EVALUACIÓN.

5.1. La evaluación de los premios se realizará a través de la Vocalía de Investigación de la SoMaMFyC junto con dos vocales, pertenecientes al Comité del Congreso de SoMaMFyC y/o del ámbito de la investigación procedentes de AP.

5.2. La evaluación de cada proyecto se realizará según los siguientes criterios, asignando una puntuación del 1 al 10 (1 = peor puntuación y 10 = mejor puntuación).

- **Originalidad.** El tema es original y la investigación al respecto es relevante por no existir conocimiento consolidado al respecto.
- **Metodología.** La hipótesis y los objetivos están bien planteados y el método propuesto está correctamente diseñado para este fin.
- **Relevancia en la Atención Primaria.** El resultado de la investigación propuesta es importante para la Atención Primaria.

- **Aplicabilidad y viabilidad para la Atención Primaria.** El proyecto es viable con los métodos y los medios propuestos.

5.3 Los trabajos de fin de residencia y de proyecto de tesis se presentarán, en caso de resultar seleccionados, en el Espacio científico durante el XXX Congreso de la SoMaMFyC que se celebrará en Madrid, el 3 de octubre de 2023, con el consiguiente certificado de participación. Los gastos de inscripción al congreso corren a cargo del solicitante.

6. RESOLUCIÓN

6.1. La resolución de esta convocatoria y el fallo del jurado se realizará durante la entrega de premios que tendrá lugar durante el XXX Congreso de la SoMaMFyC en Madrid el 3 de octubre de 2023, haciendo la entrega del premio al solicitante en persona. La no recepción del premio durante dicho acto supondrá la pérdida del premio. Dicha resolución será publicada durante los días posteriores al Congreso en la página web de la SoMaMFyC (www.somamfyc.es).

6.2. La convocatoria podrá declararse desierta si, a juicio del jurado, se estimase que los trabajos presentados no reúnen el nivel científico adecuado. En este supuesto, el importe no se acumulará a años sucesivos.

6.3. Las decisiones del jurado serán inapelables.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

7.1. La participación en la convocatoria de estos premios implica la íntegra aceptación de las presentes bases y el fallo del jurado, cuya interpretación corresponde a los integrantes del mismo.

7.2. El incumplimiento de las bases implica la devolución de las cantidades recibidas.

7.3. La aceptación de uno de estos premios no establece ningún tipo de relación contractual ni laboral, ni implica compromiso alguno por parte de la SoMaMFyC de incorporación futura a su plantilla.